

**Informe de Autoevaluación para la
Renovación de la Acreditación**
(acredita 1)

**Máster Universitario en
Sistemas y Tecnologías de la Información
para la Administración del Estado**
(ID 4316250)

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado
Menciones/especialidades	No procede
Número de créditos	60
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial

INTRODUCCIÓN

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

El Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado (en adelante, MUSTIAE) forma parte del curso selectivo que deben aprobar quienes han superado la fase de oposición de acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (CSSTIAE). Se trata, por tanto, de un máster de carácter profesional de naturaleza particular, ya que no se dirige de manera general a cualquiera que esté interesado en sus contenidos, sino que se integra en un proceso obligatorio. Por otro lado, sus estudiantes, cuyo número depende de la correspondiente oferta de empleo público, son personas que han acreditado en la fase previa de selección unos sólidos conocimientos y que adquieren a través de él la formación complementaria necesaria para incorporarse posteriormente como funcionarios de carrera del subgrupo A1 en la Administración pública. Una vez que aprueban el curso y máster universitario, estas personas asumen puestos de cierta responsabilidad en la dirección de proyectos informáticos y de telecomunicaciones para la Administración General del Estado, así como en la dirección de las unidades administrativas relacionadas con estas áreas tecnológicas.

La finalidad de este máster universitario es prepararles, de la manera más práctica posible, para que adquieran las competencias y habilidades profesionales necesarias para realizar con éxito las funciones que desempeñarán una vez sean nombrados funcionarios de carrera. Por ello, gran parte de los docentes son profesionales de las TIC en ejercicio en las Administraciones públicas.

El presente informe para la renovación de la acreditación del MUSTIAE se centra en las dos ediciones celebradas hasta la fecha, así como en los resultados del Informe MONITOR de la ANECA de julio de 2019. Las dos ediciones han sido:

- I edición 2017/19 (cursos académicos 2017/18 y 2018/19).
- II edición 2018/20 (cursos académicos 2018/19 y 2019/20).

Ambas se han celebrado en modalidad a tiempo parcial, siendo la distribución de asignaturas, para cada edición, tal y como se muestra en la evidencia E2.1.

La III edición comenzó el 13 de abril de 2020, en modalidad a distancia como consecuencia de la Resolución de 10 de marzo del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del COVID-19, y del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. En todo caso, para su planificación docente se han tenido en cuenta las observaciones del citado informe MONITOR y, además, se han realizado todas las adaptaciones solicitadas por la ANECA para el cambio de modalidad presencial a modalidad en línea durante el segundo semestre del curso 2019/2020.

La elaboración, revisión y aprobación de este informe de autoevaluación ha contado con la colaboración de los siguientes grupos de interés:

- Redacción del informe. Personal de la Subdirección de Aprendizaje del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). Las funciones de este equipo han consistido en la elaboración y revisión del presente informe, así como la organización, sistematización y clasificación de las evidencias que lo acompañan.
- Miembros del Consejo Académico Único del INAP. Revisión y validación del informe de autoevaluación, en su versión final.

El informe de autoevaluación se comparte con los miembros de la Subcomisión de calidad de este máster, constituida en el marco del sistema interno de calidad del INAP y se pondrá a disposición de todos los grupos de interés en la página web del INAP, en el espacio dedicado a la política de calidad del INAP.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

El MUSTIAE obtuvo el informe favorable de ANECA en marzo de 2017, siendo el primer curso académico de implantación el 2017/18 (edición I: 2017/19).

Para realizar con éxito este proceso, el curso selectivo del año anterior (2016/2017), a pesar de no tener consideración de máster universitario, ya se impartió de acuerdo con lo establecido en el borrador de la memoria de verificación del título. Por ello, y para detectar líneas de mejora a considerar para la primera edición del máster universitario, a la finalización del citado curso selectivo de 2017 se mantuvo una reunión con el alumnado, lo que permitió reconducir algunas deficiencias y mejorar la primera edición del citado máster.

Hasta la fecha, las dos ediciones del MUSTIAE se han impartido siguiendo el calendario de implantación definido y cumpliendo el proyecto establecido y no se han presentado modificaciones a la memoria de verificación. En general, la valoración del máster es muy satisfactoria por parte de todos los implicados en el título.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Aunque con carácter general se ha cumplido con todo lo previsto en la memoria de verificación, el informe monitor advertía que los datos sobre la presencia de profesores doctores no se correspondía con los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

A este respecto, y aunque se explicará con más detalle en el apartado relativo al personal académico de este informe (criterio 4), es importante indicar que el INAP no cuenta con una plantilla de profesores fija y que este máster tiene un componente profesional muy concreto. Su objetivo primordial es proporcionar

habilidades y competencias adecuadas a quienes se incorporarán como funcionarios de carrera en el CSSTIAE. Por ello, en la selección del profesorado prima la experiencia profesional dentro de la Administración General del Estado y, dentro de él, tienen un peso especial los funcionarios de carrera del CSSTIAE, que son quienes mejor pueden transmitir el conocimiento de una profesión a los futuros funcionarios de carrera E28.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Si bien el plan de estudios se ha impartido hasta la fecha según lo previsto en la memoria verificada, deben advertirse ciertas particularidades de este máster universitario:

- **Curso académico.** Como se ha comentado, este máster universitario está ligado a un proceso de selección de empleados públicos de la Administración General del Estado. Por este motivo, pueden cursarlo quienes hayan aprobado previamente la fase de oposición y, en su caso, concurso - oposición, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (CSSTIAE). En consecuencia, el inicio lectivo de este máster universitario está supeditado a la finalización del proceso previo de oposición. Esto implica que el plan de estudios no siga el modelo tradicional de las enseñanzas universitarias (de octubre a junio), sino que se ha de iniciar inmediatamente después de la finalización de la fase de oposición o concurso-oposición, pudiendo ser en cualquier momento del año, lo cual conlleva la necesidad de realizar algunas adaptaciones en cuanto a la matriculación del alumnado, como se verá en el siguiente apartado (E2.1).
- **Docencia.** En relación con la docencia impartida durante las dos ediciones del máster, a través del alumnado y del profesorado se han ido recogiendo diversos aspectos a mejorar que se han ido analizando por parte de la UIMP y el INAP. Los aspectos de mejora que se han planteado son, con carácter general:
 - o Algunos de los profesores señalaban desconocer todas las potencialidades y herramientas que permite el uso de la plataforma *Moodle*, que es la que

soporta el campus virtual a través de la cual se llevan a cabo, con carácter general, las actividades no presenciales del máster.

- Por su parte, el alumnado manifestó en las reuniones con el INAP que en algunas asignaturas se repetían contenidos y conocimientos ya adquiridos en la fase de oposición.
- Los alumnos indicaron que, en ocasiones, había cierto desconocimiento por parte de algunos profesores sobre el perfil del alumnado.
- Igualmente, algunos alumnos manifestaron que algunos tutores no tenían muy clara la distinción entre las prácticas externas y el Trabajo de fin de Máster (TFM).
- Previamente a que el curso selectivo tuviera consideración de máster universitario, los alumnos manifestaron al INAP las siguientes cuestiones de mejora, que se han tenido en cuenta desde la primera edición del máster universitario:
 - Plantearon que existían demasiadas pruebas evaluables, por lo que proponían ajustar el sistema de evaluación.
 - Además, y en relación con la evaluación, los alumnos manifestaron su descontento porque solo recibían una calificación numérica de sus trabajos de evaluación, sin justificación de la misma.
 - Los alumnos demandaron la posibilidad de realizar el examen oficial de certificación de ITIL, al estar incluido el temario necesario para superar el examen de certificación como parte de la asignatura “La Gestión de Servicios TIC en una organización”.

Como se verá en el siguiente apartado, todas estas cuestiones se han ido ajustando y valorando para corregirlas a lo largo de las dos ediciones cursadas y consolidarlas en la tercera edición iniciada en abril de 2020.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Para corregir las dificultades anteriormente mencionadas, se han llevado a cabo diferentes medidas correctoras. En este sentido se aporta como evidencia un informe remitido por el INAP a la UIMP aclarando este y otros aspectos señalados

en el informe de seguimiento de este título realizado por ANECA y que ha servido de base para la elaboración de este informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación (E23).

- **Curso académico.** Para adaptar el título a las características indicadas anteriormente, la matrícula del máster ha pasado de tiempo completo (un año) a tiempo parcial (dos años), para encajar adecuadamente las convocatorias, las ediciones y los cursos académicos. Se ha respetado en todo caso el cronograma planteado en la memoria verificada.
- **Docencia.**
 - o Desconocimiento de todo el potencial de Moodle por parte del profesorado. El INAP ha creado diversos recursos de aprendizaje con la finalidad de impulsar una formación en línea de calidad en todos sus másteres universitarios. En primer lugar y a través de su campus virtual, ha creado un punto de acceso para todos los docentes, a través del cual pueden formarse en el manejo de *Moodle*. Además, desde marzo de 2020 ha puesto a disposición de los docentes de este máster y del Máster Universitario en Administración Civil del Estado (MUACE) un curso de “Mentorización online para formadores”, a través de *Google Suite*, para guiarles en la creación de asignaturas en modalidad a distancia. Y, por último y en tercer lugar, ha creado un recurso de acompañamiento personalizado, a través del cual una experta en enseñanza en línea les ayuda y asesora de manera individualizada sobre cómo impartir una clase a distancia. En definitiva, se ha dado cumplimiento a una de las demandas que venían exigiéndose desde hace años: formar al profesorado en la adquisición de competencias digitales para impulsar la formación en línea. Las asignaturas que, hasta el momento, se han realizado en esta modalidad están poniendo de manifiesto muy buenos resultados al respecto (E9).
 - o Repetición de contenidos ya adquiridos en la fase de oposición. Desde la coordinación del título se ha hecho un especial esfuerzo en la revisión completa de las guías docentes de todas las asignaturas con el fin de evitar los posibles solapamientos de contenidos, bien con la fase de oposición o entre las propias asignaturas, y se han dado instrucciones a

coordinadores y profesores para incorporar visiones más prácticas en todos los contenidos. Además, en las reuniones mantenidas con los coordinadores de asignatura se ha enfatizado siempre en estos aspectos (E2.4).

- Desconocimiento del perfil del alumnado. Al inicio de cada edición del máster, se distribuye una nota a todos los coordinadores de las asignaturas describiendo el perfil de los funcionarios en prácticas, los contenidos que han visto en la oposición y sus principales funciones, para que conozcan el perfil del alumnado (E20).
- Distinción entre prácticas externas y TFM. La coordinación del INAP ha mantenido sesiones formativas e informativas con los tutores de prácticas y TFM para dejar claro, en todo momento, cuál es la diferencia entre ambas asignaturas. Además, las coordinadoras de la asignatura de TFM, con perfil académico universitario, han dado soporte y formación cada vez que ha sido necesario (E2.5).
- Sobre las cuestiones que plantearon los alumnos del curso selectivo previo a ser un máster universitario, se han impulsado las siguientes mejoras, ya implantadas en las ediciones del título oficial:
 - Se ha realizado una revisión del sistema de evaluación de cada asignatura, estableciéndose, con carácter general, dos ítems de evaluación para cada una de ellas: la asistencia y participación para todas ellas; y la realización de un trabajo en grupo, un trabajo individual o un examen, en función de la asignatura. En cualquier caso, se ha garantizado el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada a nivel de materia en cuanto a los sistemas de evaluación.
 - En la actualidad, se solicita a todos los formadores que, junto a la calificación numérica, remitan sus comentarios cualitativos a los trabajos evaluados, de tal forma que los participantes pueden conocer qué aspectos han enfocado adecuadamente y cuáles necesitan mejorar. Ello, además, contribuye a mejorar la transparencia en relación con la calificación obtenida para cada trabajo evaluable.
 - En la primera y segunda edición del máster se ha considerado

apropiado que uno de los ítems de evaluación de la asignatura de “Gestión de servicios de TIC en una organización” fuera el propio examen de certificación oficial de ITIL Foundations®, por lo que todos los alumnos que han superado esta asignatura han recibido, adicionalmente, este certificado.

En conclusión, debe indicarse que la UIMP y el INAP han ido trabajando conjuntamente para que cualquier dificultad que haya ido apareciendo, o que hayan manifestado el alumnado o el profesorado, se haya podido solventar con la finalidad de seguir mejorando la calidad de este máster universitario.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como indica el informe monitor de la ANECA de 16 de julio de 2019, “con carácter general, la implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con la memoria verificada, que no ha sufrido modificaciones en este aspecto”.

El título, con una carga lectiva de 60 créditos, se estructura en un tronco común de 39 créditos obligatorios, 12 créditos de prácticas externas y 9 créditos de TFM. Se presenta bajo la modalidad de impartición presencial y se cursa en la sede principal del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en Madrid (calle Atocha, 106).

La implantación de su plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje recogidos en la memoria de verificación.

De este modo, a través de las **diferentes asignaturas cursadas y las demás actividades formativas complementarias** se alcanzan diferentes competencias y capacidades para que el alumnado pueda desempeñar correctamente sus

funciones en la Administración pública como miembro del Cuerpo Superior indicado (CSSTIAE).

Las **asignaturas** se han cursado respetando lo indicado en la memoria verificada e impartiendo, en primer lugar, aquellas correspondientes al primer cuatrimestre y, a continuación, las correspondientes al segundo cuatrimestre. Ello ha permitido, además, facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos (E2.1).

Además, para facilitar la adquisición de estos resultados, desde el INAP se solicita a los coordinadores de asignatura que, a la hora de hacer la planificación docente y organizar el programa de cada asignatura, se mantenga siempre un enfoque eminentemente práctico, orientado a la resolución de casos similares a los que se encontrarán en sus puestos de trabajo una vez se incorporen como funcionarios de carrera.

Debe destacarse que, además de cursar todas las asignaturas indicadas en la memoria verificada, el programa formativo se enriquece con una serie de **actividades formativas complementarias: visitas a instituciones públicas, conferencias, mesas redondas y un viaje de estudios a Bruselas**. La finalidad no es otra que dotar a los alumnos de una perspectiva más completa de la realidad de la Administración pública española y los retos a los que se enfrenta.

De este modo, por ejemplo, parte de las asignaturas de “*Gobernanza multinivel. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Unión Europea*” y de “*El impulso de la transformación digital*” se desarrolla en Bruselas, dentro de un programa de estudios en el que, durante una semana, los alumnos visitan la representación permanente de España ante la Unión Europea, así como instituciones comunitarias como el Parlamento o la Comisión. Además, asisten a conferencias sobre el desarrollo y la implantación de proyectos TIC a nivel europeo (E21).

El viaje de estudios a Bruselas, si bien no aparece especificado como tal en la memoria verificada, encaja con los contenidos y objetivos de aprendizaje de las dos asignaturas señaladas, lo que les permite obtener una visión muy práctica de aspectos relacionados con ambas asignaturas y aporta valor añadido de calidad.

La valoración de esta actividad por parte del alumnado es muy positiva, ya que les permite conocer de primera mano el funcionamiento de las diferentes instituciones de la Unión Europea y ver cómo se articula el trabajo de los funcionarios españoles en el exterior. Además, este viaje está totalmente financiado por el INAP, sin que suponga un sobrecoste para los alumnos.

Otra actividad complementaria que se realiza, y a través de la cual se obtienen muy buenos resultados de aprendizaje, es la resolución de casos prácticos conjuntos con funcionarios en prácticas del Máster Universitario en Administración Civil del Estado (MUACE) (E22).

El objetivo de estas actividades es lograr una mayor interacción entre los funcionarios en prácticas de ambos cuerpos superiores, ya que en un futuro tendrán que trabajar conjuntamente en muchos casos, por lo que es adecuado generar sinergias y comprender el modo de trabajar de uno y otro cuerpo. A la vez, se generan espacios de debate con diferentes perspectivas y se contribuye a la comprensión de las funciones de los distintos cuerpos dentro de la Administración pública y al abordaje interdisciplinar de problemas reales.

El diseño y programación de estas actividades conjuntas MUSTIAE - MUACE las realizan las personas responsables de la coordinación de ambos títulos de máster universitario, para evitar el solapamiento de contenidos con los temas cubiertos por las diferentes asignaturas de ambos planes de estudio. La resolución de estos casos prácticos, además de ser valorados muy positivamente, contribuyen a la adquisición de, entre otras, las siguientes competencias previstas en la memoria verificada del título que se viene analizando:

- CG1 - Visualizar las tendencias y los cambios sociales que incidan en la cultura de las organizaciones públicas y en el servicio al ciudadano, siendo capaces de aportar ideas y soluciones originales y eficaces de manera diferente a la habitual en el contexto de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración del Estado.
- CG2 - Analizar y proponer soluciones a problemas, en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración del Estado, mediante la identificación y definición de alternativas que respondan

a razonamientos y criterios efectivos y de eficiencia basados en los principios de gobernanza y bien común.

- CG3 - Organizar, dirigir y planificar, en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración Pública, orientando el trabajo propio y el colectivo a la consecución de resultados concretos.
- CG4 - Comunicar ideas, razonamientos, procedimientos y problemas de forma efectiva a todo tipo de audiencias en el contexto de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración del Estado.
- CG5 - Aplicar con eficacia los conocimientos adquiridos en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para facilitar su integración en nuevos entornos profesionales y equipos de trabajo dentro de la Administración del Estado.
- CE1 - Identificar los factores, las circunstancias y los actores que influyen en la toma de decisiones en las Administraciones Públicas.
- CE2 - Definir y gestionar actuaciones orientadas a la mejora continua y a la consecución de resultados en las Administraciones Públicas.

Que la organización de todas las actividades formativas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos se constata, igualmente, en las **guías docentes de todas las asignaturas (T1)**.

Así lo indica el propio informe monitor, al señalar que “en general los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y son conformes a la memoria verificada”. No obstante, a este respecto indicaba que se observaban algunas discrepancias e indicaba dos ejemplos en concreto. En este caso, deben matizarse estos aspectos indicados en el citado informe:

- Por lo que se refiere a la asignatura de “*Gobernanza multinivel. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Unión Europea*”, en el informe monitor se indicaba que se habían eliminado los talleres en inglés en los que los estudiantes tenían que participar en procesos de negociación en esta lengua. A este respecto, se señala que en el contexto de esta asignatura se ha realizado un ejercicio de simulación o *mood case* sobre el “Proceso de conformación de las políticas europeas en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la

Comunicación”. En su desarrollo, los alumnos han adoptado diferentes roles, teniendo que analizar su posición respecto a la materia a debatir, así como sobre posibles alianzas, y han tenido que negociar con los otros grupos de trabajo la obtención de acuerdos.

Este ejercicio de simulación se ha realizado en castellano para evitar solapamientos con la asignatura “*Habilidades personales e interpersonales para la Dirección TIC*”, donde han tenido lugar diferentes talleres y se han realizado ejercicios prácticos de negociación en inglés y sobre temas de negociación.

Además, dentro de esta asignatura sí se han realizado otras actividades cuya lengua vehicular es el inglés, concretamente dentro del programa del viaje de estudios a Bruselas, donde algunas de las conferencias se han desarrollado en este idioma, teniendo los alumnos que intervenir activamente en esta lengua.

- Por otro lado, el informe monitor indicaba que “en las guías docentes de algunas asignaturas, los contenidos se han sustituido por una introducción a la asignatura en la que se habla más de objetivos que de contenidos, sin llegar a explicitarse los contenidos de la memoria verificada. Ejemplos de estos casos son las asignaturas de “Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública”, “Gestión de los recursos humanos en la Administración Pública” y “Dirección y gestión de proyectos TIC en la Administración Pública”. A este respecto se señala que las guías de las asignaturas que se aportaron como evidencias en el informe monitor, son una versión resumida de las que se proporcionan a los alumnos al comienzo del curso académico. En las guías docentes que se publican en el campus virtual del INAP, y que son las que disponen los estudiantes, se explicitan todos los contenidos de la memoria verificada y más cuestiones importantes para el alumnado: contenidos detallados, plan de aprendizaje, actividades de la asignatura, fechas de entrega, criterios de evaluación, profesorado, etc.

Por lo que respecta a los **sistemas de evaluación definidos en las asignaturas**, hay que destacar que estos permiten comprobar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. La verificación de la adquisición de estas

competencias se realiza a través de las actividades evaluables recogidas en la memoria verificada del título y especificadas en las guías docentes de cada asignatura. En la documentación disponible para cada asignatura, y a la que tienen acceso los alumnos a través del campus virtual, se especifican qué criterios concretos se tendrán en cuenta para la evaluación de cada una de las asignaturas, así como el peso de cada criterio en la nota final. Por otro lado, los alumnos reciben retroalimentación en relación con sus trabajos evaluables.

Por lo que respecta al peso de cada prueba evaluable dentro del sistema de evaluación, ya se ha advertido en este informe que los alumnos del curso selectivo de la edición previa a la implementación del máster (regida por los mismos criterios que la memoria verificada), habían manifestado algunas quejas sobre el sistema de evaluación establecido, al considerar que existían demasiadas pruebas evaluables. Por ello, y con la finalidad de implementar mejoras al respecto, el INAP realizó una revisión del sistema de evaluación, siempre respetando y cumpliendo con lo establecido en la memoria verificada, tal y como se detalla en la evidencia número E23.2.

En definitiva, el plan de estudio y la organización del programa de este título se consideran adecuados para que los alumnos adquieran los conocimientos, habilidades y valores precisos para desarrollar con éxito su actividad como funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Haciendo una media entre los resultados de satisfacción de la I y II edición (las dos finalizadas hasta la fecha de este informe), los estudiantes valoran con un 3,86 de media sobre 5 puntos, la pregunta de “la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios se ha realizado de acuerdo a lo previsto”. Por su parte y ante la misma pregunta, el profesorado muestra una media de 4,56 de nivel de satisfacción.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- E2 Documentos de coordinación.
- E21 Programas de estudios a Bruselas.
- E22 Talleres prácticos mixtos con estudiantes.
- E23 Documentos explicativos sobre el informe MONITOR de ANECA.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios en competencias y resultados de aprendizaje) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil de egreso definido se mantiene actualizado y cumple con los requisitos académicos y profesionales identificados en el momento de aprobar la memoria verificada. La principal característica de este máster es completar la formación de un alumnado que ha acreditado amplios conocimientos en los distintos ejercicios de la fase de oposición que dan acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (CSSTIAE).

El alumnado finaliza el máster con un grado suficiente de preparación para afrontar las tareas que deben realizar en sus puestos de primer destino y el perfil de egreso es adecuado.

El profesorado, ante la pregunta de si “el perfil con el que egresan los estudiantes del Máster es el adecuado respecto del cumplimiento de los objetivos iniciales en cuanto a su nivel de conocimientos y a las competencias adquiridas”, responde con un nivel de satisfacción de 4,56 de media respecto a las dos ediciones finalizadas.

El INAP mantiene una estrecha relación con la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC), en la que se integran gran parte de los miembros del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y, por tanto, también de los egresados de las últimas promociones. Ello le permite tener un conocimiento directo de las necesidades de este colectivo y canalizar sus propuestas para la mejora continua del perfil de egreso del máster.

Los tutores de prácticas y TFM son en su gran mayoría miembros del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado cuyas valoraciones también permiten conocer en qué medida el perfil de egreso se ajusta a las necesidades de la AGE.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El máster cuenta con **diversos mecanismos de coordinación docente** que velan por el correcto desarrollo del plan de estudios.

En primer lugar, se indica que el INAP dispone de un **Consejo Académico Único**, que coordina los diferentes másteres universitarios que se imparten en dicho instituto. Está formado por tres miembros natos —el director del INAP y dos subdirectores generales de dicha institución— y tres miembros designados —Catedráticos de Universidad de reconocido prestigio que imparten docencia en alguno de sus másteres—. Además, como secretaria del Consejo Académico Único actúa una funcionaria de la Subdirección de Aprendizaje del INAP.

El Consejo se ha reunido en diferentes ocasiones, abordando diferentes cuestiones relacionadas con la docencia de este máster, como la planificación anual de este título, analizando por tanto que se mantenga una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y la adquisición de los resultados de aprendizaje (Evidencia E2.3 - 13 de febrero de 2018, 5 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019 y 24 de abril de 2020).

Además, y de acuerdo con la memoria verificada, *“el Director Académico del Máster será el titular de la Subdirección de Formación del INAP y se responsabilizará de la **coordinación a nivel de docencia**”*. En el año 2017, tras la aprobación de la memoria verificada, se produjeron una serie de cambios en la Subdirección de Formación, que pasó a denominarse Subdirección de Aprendizaje. Para la correcta realización de estas labores de coordinación, también se ha contado no solo con el Subdirector de Aprendizaje sino, además, con la Subdirectora Adjunta de Aprendizaje y con una persona de la Subdirección de Aprendizaje, siempre funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, cuerpo al que ingresarán como

funcionarios de carrera los alumnos de este máster tras su superación, quien se ha encargado de la gestión y coordinación más directa del máster universitario.

Por su parte, **cada asignatura tiene un coordinador** que tiene la función de liderar la definición y redacción de la guía docente de cada asignatura y coordinar a todos sus docentes. De este modo, son los responsables de garantizar que no existan solapamientos o lagunas respecto a los contenidos de cada asignatura.

Además, los **coordinadores de todas las asignaturas mantienen reuniones periódicas con el equipo de la Subdirección de Aprendizaje**, para garantizar la coordinación docente entre todas las asignaturas, evitar el solapamiento de contenidos y permitir una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje (E2.4 y E2.5).

Por su parte, y para mejorar la coordinación, también se mantienen reuniones con **el alumnado**. En todas las ediciones del máster se han designado diferentes delegados, elegidos al inicio del máster universitario y que han sido los encargados de canalizar todas las cuestiones relacionadas con la impartición del título y que han mantenido una relación fluida tanto formal como informal con la Subdirección de Aprendizaje del INAP (E2.6 y E2.7).

Además, la coordinadora del máster siempre mantiene una comunicación continua con los alumnos a través de correos electrónicos, anuncios en el foro de “novedades” del campus virtual, atención telefónica y presencial, y se han mantenido reuniones personales sobre temas concretos (E2.7).

Por último, el **INAP y la UIMP mantienen reuniones periódicas** con la finalidad de garantizar una buena comunicación y coordinación académica. Igualmente, la coordinación diaria de la gestión del título, requiere un contacto directo entre el personal de la Subdirección de Aprendizaje del INAP y el personal de la UIMP a través de llamadas y correos electrónicos.

El INAP participa en las Jornadas de Posgrado que celebra la UIMP cada verano en el Palacio de la Magdalena (Santander), a las que acuden representantes de los centros colaboradores de la UIMP y estudiantes de posgrado que presentan resultados relevantes de sus Trabajos de fin de Máster (EXX). Participa igualmente

en las reuniones de seguimiento que convoca periódicamente el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación con todos sus centros (EXX).

Los profesores valoran con un 4,52 (sobre 5 puntos) su grado de satisfacción con respecto a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E2 Documentos de coordinación.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran definidos en la memoria verificada y están publicados en la página web de la UIMP (E25).

Todos los alumnos están en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. El principal criterio de admisión es la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, y su nombramiento como funcionarios en prácticas.

El proceso de admisión indicado en la memoria de verificación aplica los siguientes criterios (E3):

- Acreditar un nivel de inglés no inferior al B2 tal y como se define en el marco Común de Referencia de Lenguas.
- Se asigna un 60% a la nota obtenida en la fase de oposición o concurso de oposición del proceso selectivo.
- Se asigna un 25% a la entrevista personal.
- Se asigna un 15% a la trayectoria profesional y curricular del candidato, siendo ésta valorada en función de los méritos profesionales y curriculares del candidato.

Las solicitudes de admisión, recibidas en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, son analizadas por el INAP que, a su vez, aprueba la propuesta de candidatos admitidos. La lista de admitidos es validada por la UIMP (E3).

En definitiva, todos los estudiantes tienen el perfil de ingreso idóneo para iniciar el título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E3 Evidencias relativas a la admisión de estudiantes.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La normativa académica del título se encuentra publicada en la página web de la UIMP y coincide con lo planteado en la memoria verificada (E27). En concreto:

- La normativa de permanencia se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>
- La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se encuentra en:
<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos.html>

No se ha tenido que aplicar en ningún momento las normativas académicas relativas a reconocimiento de créditos, permanencia, etc.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.
- E27 Normativas académicas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información sobre el título es adecuada y está actualizada, encontrándose publicada en la [página web de la UIMP](#) (E25). En concreto:

- En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre las **características y desarrollo del título**: denominación del título, el plan de estudios y su profesorado. También se recoge la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, la modalidad de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, las actividades formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, bibliografía recomendada, las normativas de la universidad, etc. También se encuentra publicado el perfil de ingreso y egreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión.
- Por lo que respecta a los **procesos de seguimiento y de acreditación**, en el apartado de “Documentación oficial” de la página web se encuentran publicados la memoria verificada del Título, el informe de verificación, la resolución de verificación de la Secretaría General Universidades, el informe de seguimiento y el enlace al Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- La información relativa a los **procesos que garantizan la calidad y los resultados** de este título puede encontrarse igualmente en la página web de la UIMP. Están publicados los indicadores de rendimiento académico, los indicadores de rendimiento por asignatura y los indicadores de satisfacción en el apartado de “Calidad”.
- También se publica información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

La información se actualiza periódicamente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir, así como un espacio web específico destinado a la atención de quejas y sugerencias.

De cada nueva edición se hace una difusión a través de la página web y redes sociales de la UIMP.

En definitiva, en la página web de la UIMP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las decisiones oportunas.

Además, en la página web del INAP se publican las resoluciones que conciernen a este máster en su condición de parte de un curso selectivo y también se encuentra publicada la información sobre el sistema interno de garantía de la calidad.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

2.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los estudiantes matriculados tienen acceso a toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos a través de diferentes mecanismos:

- **A través de la página web de la UIMP**, como se ha indicado anteriormente.
- **Mediante la Secretaría de los alumnos de la UIMP**, que se encarga de manera directa de informar a los estudiantes sobre las actuaciones relacionadas con la gestión de sus expedientes, control de documentación para el acceso y matriculación, información relativa a periodos de calificación, expedición de certificaciones y títulos, etc.
- **La coordinación académica del máster**. Antes del inicio del periodo lectivo se comunica a los alumnos la resolución de la Dirección del INAP por la que se regula el curso selectivo en el que se integra este máster, que también está disponible en la web del INAP. Desde el primer día que están matriculados tienen comunicación directa con la Subdirección de Aprendizaje del INAP. Una vez matriculados, los estudiantes reciben toda la información relevante y necesaria sobre el plan de estudios, los resultados de aprendizaje previstos, la organización docente, el calendario, la guía docente, etc. En concreto, cuando se matriculan, reciben un correo electrónico con la información más relevante sobre la planificación y características del máster. Además, como ya se ha indicado, el INAP ofrece un sistema de apoyo personalizado y continuado a lo largo del máster, a través de una persona de la Subdirección de Aprendizaje que sirve de referencia a los alumnos, asume las funciones de coordinación interna y está a su disposición para orientarles y apoyarles durante todo su itinerario de aprendizaje.
- **A través del campus virtual** los alumnos tienen acceso tanto a la información general del máster como a la información concreta de cada

asignatura y el programa de las sesiones presenciales. Además, se les informa puntualmente sobre cualquier cuestión relacionada con el plan de estudios y resultados de aprendizaje previstos.

- **El primer día de clase presencial**, la UIMP y el INAP ofrecen una sesión informativa conjunta donde, además de darles la bienvenida a la Universidad, se presenta a los miembros del equipo de trabajo, se concretan distintos aspectos docentes y académicos, se recuerdan las normas internas del INAP y se informa, en todo momento, de cuáles son los canales de comunicación para que los estudiantes matriculados tengan siempre acceso a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos (E24).
- Por último, para resolver los distintos problemas o incidencias técnicas relacionadas con la plataforma Moodle, los alumnos cuentan con un **centro de atención a usuarios (CAU)**.

La satisfacción media del alumnado con respecto a información previa a la matrícula que sobre el máster proporcionan la Universidad y el Centro (página web, trípticos, charlas informativas, etc.) es de 3,05 sobre 5.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E24 Programa de bienvenida a alumnos.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) aprobó el 9 de octubre de 2014 su **Sistema Interno de Garantía de Calidad**. La descripción del SIGC puede encontrarse en las páginas web de la UIMP y del INAP.

Dicho sistema establecía que la Comisión de Calidad de cada centro colaborador «es la comisión que realiza el seguimiento del desarrollo de los títulos desde el análisis de los indicadores de rendimiento o satisfacción definidos en la memoria y su evolución, hasta las incidencias detectadas durante la impartición de una asignatura o con el desarrollo de las prácticas externas, pasando por el análisis y solución de las reclamaciones/sugerencias existentes, el análisis de los datos obtenidos de los diferentes cuestionarios y estudios realizados a los grupos de interés y todo lo que afecta al correcto desarrollo del título. Esta comisión deberá analizar y realizar propuestas de mejora del título y, una vez aprobadas estas, deberá ser la responsable de su seguimiento. En esta comisión se integrarán representantes de los profesores que impartan docencia, de los estudiantes, de las unidades de gestión del centro, el presidente de la comisión que podrá ser el coordinador académico del título, de los egresados y del entorno profesional de los títulos».

Partiendo de ese marco común, mediante la Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, se aprobó el Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP, en un momento en el que el Instituto impartía un solo máster universitario.

Por la Resolución de 15 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, se nombraron los miembros de la Comisión de Calidad del INAP, y por las Resoluciones de 12 de abril de 2016 y de 16 de febrero de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública, se modificó su composición.

Concluidas las ediciones de los posgrados oficiales iniciados en aquellos años y ampliada la oferta de másteres universitarios, el INAP ha revisado su Sistema Interno de Garantía de Calidad en 2020 con el firme compromiso de avanzar en la implantación de un sistema de calidad que funcione de manera ágil y que permita la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Por todo ello, y previa consulta con la UIMP, el INAP ha resuelto modificar la citada Resolución de 27 de octubre de 2014, mediante su Resolución de 22 de abril de 2020 (E5.3). Esta resolución establece la creación de la Subcomisión de Calidad para cada título oficial que posee el INAP en alianza académico con la UIMP.

Para garantizar la aplicación de la política de calidad del Instituto y realizar el seguimiento de la implantación de los másteres oficiales que se imparten en el INAP, esta comisión actúa de manera descentralizada con carácter general, a través de una **Subcomisión de Calidad para cada título universitario**, que podrá elevar directamente las propuestas correspondientes al Consejo Académico Único del INAP. No obstante, la Comisión también puede convocarse en pleno, por razones de oportunidad, y, en este caso, está integrada por los miembros de todas las Subcomisiones de Calidad y es presidida por la persona titular de la Dirección del INAP.

La composición actual de la Subcomisión de Calidad de este título es la siguiente:

- El Subdirector de Aprendizaje, que ostenta la presidencia.

- La Subdirectora Adjunta de Formación Local, con la finalidad de mejorar la coordinación y la gestión del conocimiento en relación a todos los másteres universitarios gestionados por el INAP.
- La Subdirectora Adjunta de Aprendizaje, designada de común acuerdo por las Subdirecciones de Aprendizaje y Formación Local del INAP, que desempeña las funciones de secretaría.
- Una persona designada por el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la UIMP.
- Un máximo de dos miembros en representación del profesorado que imparte docencia en el máster, elegidos entre los coordinadores de las diferentes materias y asignaturas.
- Un máximo de dos miembros en representación de los estudiantes, elegidos entre los delegados de curso.
- Un miembro en representación del personal del INAP que realiza tareas de gestión y administración del máster, designado por la persona titular de la Subdirección correspondiente.
- Un miembro en representación de los egresados, designado por la persona titular de la Dirección del INAP a propuesta de la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC).
- La Subdirectora General de Gestión de Procedimientos de Personal, en representación del entorno profesional de los títulos, designada por el Director del INAP a propuesta de la Directora General de la Función Pública.

La Subcomisión de Calidad elevará sus propuestas al Consejo Académico, directamente o a través de la Comisión de Calidad del INAP, y a la Comisión de Calidad de la UIMP, órganos que en última instancia las aprobarán en el ámbito de sus competencias. En estos momentos, y debido al ciclo de revisión y aprobación que debe seguir la documentación que sustenta el Sistema Interno de Garantía de Calidad, la misma se encuentra en proceso de adaptación de la misma a la resolución indicada. En el momento que la documentación esté conforme a la nueva resolución del INAP será comunicada, difundida y publicada.

Además, existe la **Unidad Técnica de Calidad**, que está coordinada por la persona titular de la Subdirección de Aprendizaje del INAP y en ella se integran los

representantes de las unidades responsables de impartición de los másteres que estén en la Comisión de Calidad del INAP y el personal de otras unidades que se estime oportuno para el cumplimiento de sus tareas de recogida y organización de datos para la Comisión de Calidad.

La Unidad Técnica de Calidad centraliza y sistematiza la recogida de toda la información que sea necesaria para la puesta en marcha y seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP. Las tareas de apoyo técnico consistirán en centralizar la información procedente de los distintos másteres y colaborar en el diseño y aplicación de las distintas herramientas de trabajo para la consecución de los objetivos de calidad, cuya implementación se propondrá desde la Comisión de Calidad, en pleno o en cada Subcomisión, al Consejo Académico.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP, así como otros aspectos relacionados con la política de calidad, está disponible en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico Único del INAP y a la Comisión de Calidad de la UIMP obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento del Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Hasta marzo de 2020, las propuestas de mejora se abordaban en la Comisión de Calidad del INAP. Siguiendo las recomendaciones de los últimos informes de la ANECA, que planteaban la necesidad de contar con mecanismos más ágiles, desde abril de 2020, la Subcomisión de Calidad del MUSTIAE canaliza la participación de los grupos de interés de este título y realiza directamente análisis a partir de los cuales se abordará la definición de propuestas de mejora.

La sistematización lograda por el INAP y la UIMP a la hora de realizar el seguimiento del título permite un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el Sistema Interno de Garantía de Calidad para alcanzar sus objetivos. Mediante las encuestas de satisfacción realizadas anualmente, se recogen las opiniones de los colectivos implicados en la calidad del título. Esto permite realizar un correcto análisis con el que abordar el desarrollo de los procesos de evaluación relacionados con el seguimiento y acreditación del título.

Igualmente, a través de este sistema se implementan mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor, la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, etc. Se contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del

aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados para la mejora continua de los títulos.

Además, existe un sistema para presentar sugerencias y reclamaciones a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia. Además de recordar a los alumnos esa variedad de vías de comunicación-, existe un buzón electrónico concreto para ello, calidadposgrado@inap.es, para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones. Al comienzo del máster se informa a los alumnos de las distintas vías existentes para la presentación de quejas y sugerencias y está disponible en la web de la UIMP un espacio específico destinado a la atención de quejas y sugerencias.

No obstante todo lo anterior, con carácter general los alumnos han hecho uso del correo electrónico para transmitir quejas, sugerencias y agradecimientos sobre la formación impartida, bien directamente a la coordinación académica o a través de los delegados. Además, como ya se ha comentado, se mantienen reuniones de seguimiento de la implantación del título para detectar los puntos de mejora.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.

- E26 Documentación oficial del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico del título posee el nivel de cualificación académica requerido y dispone de una excelente experiencia profesional para impartir las asignaturas de este máster. Así lo puso de manifiesto el informe monitor, al indicar que “con carácter general, la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional”.

Tal y como se puede observar en la relación de asignaturas del plan de estudios, este máster tiene un componente profesional muy concreto, por lo que el profesorado se considera adecuado en cuanto a su cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente. En este punto, cabe recordar la especial particularidad de este título, cuyo objetivo primordial es proporcionar habilidades y competencias adecuadas a quienes se incorporarán como funcionarios de carrera en el CSSTIAE. Por este motivo, en la selección del profesorado prima la experiencia profesional dentro de la Administración General del Estado y, dentro de él, tienen un peso especial los funcionarios de carrera del CSSTIAE (E28).

Se añade, además, que el hecho de que el profesorado esté fundamentalmente constituido por profesionales del CSSTIAE con dilatada experiencia en la Administración pública, es valorado positivamente por el alumnado. Todos ellos

conocen perfectamente la materia sobre la que imparten docencia y, además, tienen experiencia profesional, y docente, demostrable.

Por otra parte, también se incluyen docentes profesionales de otros cuerpos superiores de la Administración pública con amplia experiencia en áreas específicas, con quienes los alumnos del máster tendrán que colaborar y trabajar en su futuro profesional.

Además, para la selección de tutores de prácticas y de TFM, el INAP lanza una convocatoria pública abierta a todos los funcionarios de carrera del CSSTIAE con una antigüedad mínima de tres años en la Administración pública y ocupando un puesto de nivel 28 o superior. De este modo, se garantiza que todos disponen de suficiente experiencia y capacidad para llevar a cabo esta tutorización. Los estudiantes de las dos ediciones objeto de análisis valoran el proceso de asignación de tutor del TFM con un 4.2 de media, en un rango de 1 a 5 (E5.4).

Además, por si en algunos casos los tutores de TFM pudieran carecer de experiencia investigadora, las coordinadoras para la asignatura del Trabajo de fin de Máster (TFM) tienen la categoría académica de doctoras. De este modo, guían a los alumnos en el proceso de realización de sus TFM desde el punto de vista investigador y académico. Para ello, imparten sesiones formativas dando pautas y orientaciones en la elaboración de los TFM, atienden dudas y consultas y revisan todas las propuestas de los estudiantes. Por lo tanto, se considera que el tándem tutores-coordinadoras de asignatura garantiza un adecuado enfoque profesional e investigador, apropiado para guiar a los alumnos en la elaboración de sus TFM.

En todo caso, el informe monitor de la ANECA indicaba que el número de doctores es inferior al previsto en la memoria verificada. Esto es debido, como se ha indicado, a la particularidad de este título, donde el personal docente está integrado, en su mayoría, por funcionarios de carrera con amplia experiencia profesional y quienes, para el desempeño de sus funciones, no tienen que estar necesariamente en posesión del título de doctor.

No obstante, se ha asegurado la presencia de doctores para garantizar el carácter avanzado de este título, especialmente en las asignaturas de componente más académico como la de “Fundamentos jurídicos” o la de TFM, como ya se ha indicado.

Además, se advierte que el INAP no cuenta con una plantilla de profesores fija. Por ello, se realizan designaciones *ad hoc* para las asignaturas de este título. Como consecuencia, en ocasiones se producen cambios de profesorado respecto a lo establecido en la memoria verificada, pero garantizando en todo caso su sustitución por personal académico de igual o superior categoría académica, investigadora y/o profesional de la establecida inicialmente.

Estos cambios suelen atender a diversos motivos. Un primer motivo suele ser que el profesor designado en un primer momento finalmente no puede asumir la tarea encomendada, bien por falta de tiempo, bien porque ha asumido nuevas responsabilidades que condicionan su disponibilidad.

En segundo lugar, el seguimiento que se hace desde la Subdirección de Aprendizaje del INAP puede conllevar la propuesta al coordinador de modificar o sustituir algún profesor, bien porque no ha obtenido los resultados de evaluación y seguimiento deseados, bien porque se considera más apropiado dar otro enfoque a la asignatura o contar con un experto en otras áreas.

Por último, en ocasiones estos cambios pueden producirse al detectarse que determinadas cuestiones ya han sido vistas por los alumnos en otra materia, o suscitan menos interés. Asimismo, en ocasiones se detecta sobre la marcha que una cuestión determinada no ha sido abordada con la suficiente profundidad, o los alumnos han demandado una mayor información sobre un asunto determinado, y los profesores han tratado de modificar el programa inicialmente previsto para adaptarse en la medida de lo posible a la demanda de aprendizaje del alumnado.

En general, el nivel de satisfacción de los estudiantes con los docentes es de 3,48 puntos sobre 5 (ante la respuesta de “La labor realizada por el conjunto de profesores del Máster es positiva”).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E19 CV del profesorado.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.
- E28 Convocatorias públicas para coordinadores.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal se considera suficiente y su dedicación es la idónea según los requisitos y exigencias del máster. Esto permite que el número de estudiantes por profesor sea el adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas. Así lo consideró el informe monitor al indicar que “en las asignaturas obligatorias cada profesor atendió 47 estudiantes durante el curso 2018-2019. Esto se considera razonable para una docencia que se imparte en la modalidad presencial”. Durante la segunda edición, compuesta por un total de 102 alumnos, se dividieron en 3 aulas de 34 estudiantes cada una.

El incremento de alumnos también ha supuesto, en determinadas asignaturas, un aumento de profesores con lo previsto inicialmente en la memoria verificada, para garantizar que el personal académico tiene una dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Ello, unido a que como ya se ha indicado el INAP no tiene un cuadro propio de profesorado, y, que, al ser un

máster profesional en el que el profesorado está fundamentalmente constituido por empleados públicos (y estos tienen un límite de 75 horas anuales para impartir docencia establecido en el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas), hace que, en ocasiones, exista un incremento del número de docentes.

Por lo que respecta a la atención a los estudiantes, todo profesor del máster tiene a su disposición desde el principio un acceso al campus virtual, a través del cual atiende a todo el alumnado. Se trata de un canal de comunicación fundamental entre profesorado y participantes, que permite la interacción a través de foros y videoconferencia o el envío de mensajería instantánea, entre otras opciones.

Además, en la primera sesión presencial impartida por cada coordinador de asignatura, este proporciona su correo de contacto, quedando a disposición para cualquier duda o información adicional que precise.

Por lo que se refiere al número de tutores de prácticas y de TFM, aunque en la memoria verificada se establece un máximo de tres alumnos por tutor, se intenta, en la medida de lo posible, que cada tutor se responsabilice de la orientación de un único alumno, para garantizar una atención exclusiva e individualizada y mejorar los resultados de aprendizaje. Este número de tutores y la ratio alumnos/tutor se consideran adecuados.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios.
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E19 CV del profesorado.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Teniendo en cuenta, como se ha venido señalando a lo largo del informe, las particulares características de este máster, el profesorado se encuentra actualizado y puede abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

La UIMP ha puesto en marcha en el curso 2019/2020 la Oficina de Aprendizaje por Servicio, encargada de promover y coordinar los proyectos de Aprendizaje por Servicio (Aps) dentro de la universidad con el Ayuntamiento de Madrid u otras instituciones. Esta metodología de educación experimental vincula la formación académica con el compromiso social permitiendo poner en práctica los conocimientos aprendidos en el aula para resolver problemas reales de la sociedad. Se puede consultar toda la información en el [apartado ApS de la web de la UIMP](#).

Para dar a conocer esta nueva metodología y empezar a planificar nuevos proyectos, la UIMP realizó una jornada de formación sobre ApS dirigida a profesores y directores de los másteres a la que asistieron los coordinadores del INAP.

Además, el INAP pone a disposición de todos los empleados públicos su **plan de formación continua**, en el que se ofertan acciones formativas para poder actualizarse en diversas materias. El INAP ofrece periódicamente diferentes actividades de formación de formadores de carácter general, en las que han participado varios de los profesores de este título. Por ejemplo, en 2019 se llevó a cabo una formación para docentes sobre trabajo en equipo (E9.4).

Igualmente, desde el INAP se han proporcionado recursos de aprendizaje a los docentes de este máster para abordar, de manera adecuada, el proceso de

enseñanza – aprendizaje. De este modo, a los **tutores de prácticas externas y TFM se les ha convocado a sesiones formativas para el seguimiento y tutorización de alumnos**. Estas sesiones las han impartido las coordinadoras de la asignatura de TFM, con categoría de doctoras. Para la tercera edición del máster, este recurso se va a reforzar mediante diversas sesiones a través del campus virtual.

Igualmente, para la tercera edición del máster se han lanzado **tres iniciativas para la actualización docente del profesorado, tal y como ya se ha comentado**. En primer lugar, la creación de un punto de encuentro de docentes, a través del campus virtual, para formarse mediante píldoras formativas sobre cómo diseñar acciones de formación y cómo utilizar el campus virtual. En segundo lugar, se ha impartido el curso de “Mentorización online para formadores”, para guiarles en la creación de asignaturas en modalidad a distancia, que se ha impartido durante el mes de abril de 2020.

Y, por último y en tercer lugar, desde abril y hasta junio de 2020, disponen de un recurso de acompañamiento personalizado, en el que reciben asesoramiento individual por parte de una persona experta en enseñanza *e-learning*. Aunque todavía no se dispone de las encuestas de satisfacción de este recurso de acompañamiento para el aprendizaje, por conversaciones informales con los docentes del MUSTIAE y del MUACE, esta iniciativa de actualización docente es valorada muy positivamente por el profesorado.

Este nuevo recurso de aprendizaje se ha puesto a disposición de todos los docentes del MUSTIAE y del MUACE, que han recibido una formación pormenorizada sobre las posibilidades que ofrece la formación en línea y, en concreto, sobre los dos entornos colaborativos que el INAP pone a su disposición: *Moodle y Google Suite*.

En definitiva, el profesorado de este título puede abordar de una manera adecuada todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E9 Documentos relativos a innovación y mejora docente o formación pedagógica del profesorado, etc.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo al máster, tanto de la UIMP como del INAP, se considera adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas del mismo.

Además de contar con el apoyo de su Gerencia, los **recursos humanos del INAP** actualmente dedicados a este máster son los siguientes:

- Subdirector de Aprendizaje, nivel 30. Es responsable de coordinar el trabajo de la Subdirección y facilita la interlocución entre el equipo directivo del INAP y el resto de agentes implicados. Sin perjuicio de las competencias del Consejo Académico Único, asume la coordinación académica de los tres másteres universitarios gestionados por la Subdirección de Aprendizaje.
- Subdirectora Adjunta, nivel 29. Se encarga de impulsar la coordinación de los diferentes másteres universitarios y todos los cursos selectivos en la Subdirección de Aprendizaje del INAP.
- Coordinadora interna, nivel 28. La coordinadora interna del máster, a la que ya se ha hecho mención en este informe, tiene una función esencial en su

desarrollo. Lleva a cabo la coordinación con los coordinadores de asignatura, profesores, alumnos, consejo académico e interlocución con la UIMP. En colaboración con la Subdirección Adjunta, revisa todas las guías docentes con el objeto de comprobar su adecuación a la memoria verificada.

- Persona encargada de la gestión del máster, nivel 26. Se encarga de publicar materiales en el campus virtual, de la gestión económica ligada al desarrollo del máster, interlocución con los alumnos, pago de los ponentes, etc.
- Al menos una persona administrativa, nivel 18, es la encargada de las tareas de apoyo administrativo: reserva de aulas, gestiones administrativas con el profesorado, reservas de viajes y hoteles para el profesorado que viene de fuera de Madrid, realización de certificados, control de asistencia, y toda tarea de apoyo que se considere necesaria.
- A través del Delegado para la discapacidad del INAP se proporciona a los alumnos con discapacidad cualquier atención que requieran para asegurar que pueden seguir adecuadamente la docencia.

La UIMP aporta los recursos de personal propios comprometidos en la memoria verificada, como administración (servicio de secretaría de alumnos y de emisión de títulos y certificaciones, gestión económica y de convenio, etc. y personal técnico del vicerrectorado de Posgrado e Investigación que vela por el correcto desarrollo del título en cuanto a procesos de evaluación, calificaciones, cumplimiento del calendario académico, servicio de calidad, etc.

A todo esto se añade que el personal de administración y servicios manifestó un nivel de satisfacción de 4.25 (sobre 5).

En definitiva, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los recursos materiales que dan soporte al máster se consideran adecuados tanto para las actividades formativas como para el número de estudiantes.

El título se ha impartido en la modalidad presencial durante las dos primeras ediciones, con clases en las **aulas de la sede del INAP**, situada en la calle Atocha de Madrid, tal y como se establece en la memoria verificada. Estas cuentan con acceso a internet, proyector, pantallas de proyección, ordenador portátil, micrófonos móviles y punteros digitales para ponentes, pizarras convencionales y papelógrafos móviles.

También existen 3 aulas de informática con equipos a disposición de los estudiantes, en las cuales se han impartido algunas clases de carácter más práctico.

Además, existe un Aula Magna o Salón de Actos, varias salas de reuniones dotadas de sistema de videoconferencia y cuatro salas de tribunales.

Igualmente, posee servicios de apoyo como reprografía y fotocopiadora, conserjes, cafetería, servicio de seguridad, etc.

La sede del INAP está totalmente interconectada con alta disponibilidad mediante una línea principal de 51 Mbps con una línea de respaldo de 10,2 Mbps. No obstante, los gruesos muros de granito y la escasez de conexiones eléctricas en las aulas han supuesto algunas limitaciones. Consciente de la necesidad de mejorar, el INAP realizó en 2019 una licitación para incorporar suelo técnico y mejorar la calidad del equipamiento tecnológico de las aulas. Además, en 2020 se ha licitado la instalación de una ciberaula. Está previsto que las obras correspondientes a estos contratos se ejecuten a lo largo de 2020.

Además, las instalaciones del INAP son accesibles a personas con discapacidad. El INAP obtuvo en diciembre de 2015 el certificado Bequal+, cuya certificación renovó en abril de 2019 como organización socialmente responsable con las personas con discapacidad. Se indica, además, que el INAP es la primera organización pública que ha obtenido este sello en su categoría Plus.

Se trata de un sello que distingue las instituciones socialmente responsables con la discapacidad, ofreciendo una herramienta a las organizaciones para integrar políticas sobre discapacidad en todas sus áreas. En definitiva, promueve la mejora continua y la visibilidad de buenas prácticas como entidad socialmente comprometida.

Además, los alumnos tienen a su disposición la **Biblioteca del INAP**, que es un centro bibliográfico y documental especializado en Administración pública y Derecho Público. Los fondos bibliográficos contenidos en la misma son objeto de constante actualización y se consideran adecuados para las necesidades del título.

En la actualidad, su colección documental en estas materias es una de las más importantes en España, con relevancia a nivel internacional. Cuenta en la actualidad con 198.000 volúmenes, más de 2.530 títulos de revistas, de las cuales 515 están vigentes y 21.307 documentos locales.

La Biblioteca del INAP cuenta además con una biblioteca digital que permite el acceso directo a toda la documentación electrónica, entre la que se encuentra todo el fondo editorial del INAP, el catálogo bibliográfico de la Biblioteca y otras bases de datos de naturaleza jurídica, diccionarios y enciclopedias.

Los alumnos reciben en los primeros días del máster una charla específica con el objeto de conocer la Biblioteca y su funcionamiento, así como los recursos de que pueden disponer a la hora de realizar sus trabajos y el TFM. Además, en el campus virtual se distribuye la guía de uso de los fondos bibliográficos.

Además, en la construcción de un contexto para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje ya no sólo presencial, sino mediado por la distancia, el INAP ha tenido en cuenta las particularidades de la configuración de un buen Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje (conocido por sus siglas: EVEA).

Sabiendo que los EVEA son implementados a través de los sistemas de gestión del aprendizaje (Learning Management System, LMS), y considerando la prevalencia en este ámbito de plataformas como Moodle y WebCT/Blackboard, el INAP apuesta, por su flexibilidad, así como sus prestaciones educativas, su soporte libre, compatibilidad y continuo desarrollo, por la **plataforma Moodle** como sistema de gestión educativo y por el entorno **Google Suite** desde el año 2020.

Ambas ofrecen una gran cantidad de recursos y actividades que van desde la posibilidad de que los alumnos trabajen colaborativamente en un mismo espacio, a la autocorrección de cuestionarios, el envío de tareas, la creación de bases de datos o términos (glosario), la realización de debates (foros) y la posibilidad de realizar videoconferencias (MEET o Blackboard). El campus virtual incluye, además, herramientas de mensajería interna que permiten la comunicación directa entre el alumno y el profesor, así como entre grupos de alumnos. Destacar especialmente el potencial de esta herramienta en la comunicación personal alumno-profesor, para el planteamiento de dudas y sugerencias.

En definitiva, el campus virtual y el entorno de *Google Suite* son herramientas que facilitan un mejor desarrollo de este máster y en cuya mejora el INAP viene apostando año tras año.

Además, el INAP pone a disposición de los estudiantes todos los **servicios documentales y de información** para su mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello, en la semana de bienvenida se incluyó una sesión informativa sobre los recursos a los que podían acceder, entre otros:

- “Ágora” (<http://agora.edu.es/>): sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública.
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>): revista *on line* que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.
- Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)
- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>).
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>): red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.
- Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)
- Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público (<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>)

En definitiva, se considera que los recursos materiales y los espacios dispuestos para el alumnado a lo largo de la realización del máster son satisfactorios y cumplen adecuadamente sus funciones. El grado de satisfacción del alumnado y los profesores es bueno y los recursos materiales se encuentran en buen estado de conservación.

Los estudiantes valoran la satisfacción con los recursos materiales con un 3,57 para el estado de las aulas (sobre 5). El profesorado valora este mismo ítem con un 4,23.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No procede.

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Debido a las características de este máster, los servicios de apoyo y orientación académica y profesional se materializan a través de la coordinación académica del máster, en las que se ofrece cualquier tipo de orientación al respecto durante la duración del título. Hay que tener en cuenta que, debido a las particularidades del perfil de acceso y egreso de este máster, varias cuestiones a las que se refiere este apartado son muy diferentes en este supuesto a las que se presentan en el caso de otros títulos impartidos por las Universidades. Así, por ejemplo, en lo que respecta a las becas, el INAP asume directamente los costes de matrícula de todos los alumnos. Las prácticas se realizan en unidades TIC de la propia Administración General del Estado. La movilidad se ve limitada por el carácter del curso selectivo al que está vinculado este máster, que obliga a realizarlo bajo unas condiciones tasadas que aseguren, entre otros, el principio de igualdad entre todos los participantes; por ello, se busca ampliar la experiencia mediante el viaje de estudios a Bruselas, la realización de actividades conjuntas con los estudiantes del MUACE y la organización de visitas institucionales. En cuanto a la inserción laboral, como se ha comentado, la superación del máster supone el ingreso como funcionarios de carrera en la AGE.

Por lo que se refiere a la orientación de los alumnos respecto de sus itinerarios profesionales posteriores a la realización del máster, debe señalarse que, en este caso, la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, oferta puestos de trabajo al finalizar el máster. Esta Dirección General también asiste a algunas sesiones durante el máster para facilitar todo tipo de información al alumnado. Las plazas ofertadas se acuerdan entre los distintos ministerios en función de las necesidades de personal de cada organismo.

Dada la amplitud de las materias tratadas en el máster, así como la amplia oferta de puestos durante el periodo de prácticas externas, es frecuente que los alumnos, llegado el momento de elegir el puesto de primer ingreso, cuenten con suficiente información. Se proporcionan, además, teléfonos y correos electrónicos de contacto para que puedan obtener información de los puestos de trabajo y sus funciones de primera mano.

Unido a todo ello, el estudiante cuenta con el apoyo y asesoramiento de la Secretaría de Alumnos de la UIMP. La UIMP ofrece en su página web información

completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados. Además, toda la información también está disponible en la propia web del programa del máster.

Los estudiantes valoran la información y asesoramiento que se proporciona sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc. con un 2,43 de media en las dos ediciones (sobre 5). En este sentido, la universidad está realizando un esfuerzo para optimizar los recursos informáticos con el objetivo de favorecer la accesibilidad a la información y agilizar la tramitación de procedimientos por parte de los estudiantes.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como consta en la memoria verificada y en la guía docente de la asignatura de "Prácticas externas", estas constituyen un elemento básico del título y cuentan con una carga lectiva de 12 créditos asociados al segundo cuatrimestre. No obstante, y

aunque las prácticas se desarrollan en el segundo cuatrimestre, al estar relacionadas con los TFM, el INAP siempre trata de adelantar el contacto con sus tutores desde el inicio del máster con la finalidad de avanzar en sus trabajos y conocer previamente las unidades TIC a las que se incorporarán en el segundo cuatrimestre, pudiendo así también aprovechar mejor el periodo de prácticas.

El objetivo general de las prácticas externas es trasladar a la práctica los conocimientos adquiridos en el resto de las materias del máster y servir de primera toma de contacto con el escenario laboral en el que el alumno va a desarrollar su carrera profesional dentro de la Administración pública.

A lo largo del periodo de prácticas el alumno cuenta con un tutor profesional, que es designado por el INAP entre los profesionales del CSSTIAE, con al menos tres años de experiencia y de acuerdo al proceso de selección anteriormente indicado.

El tutor asigna la relación de actividades y tareas al estudiante, le asesora y supervisa y valora su desempeño. La coordinadora interna del máster supervisa el desarrollo de las prácticas.

A su finalización, el tutor profesional otorga la calificación a la materia de prácticas externas, basándose en la memoria redactada por el mismo y el seguimiento realizado a éste durante su estancia en la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria verificada y la correspondiente guía docente de la asignatura.

Por su parte, el estudiante entrega una memoria de evaluación de las prácticas externas en el plazo establecido en la guía docente.

La coordinación de los tutores profesionales la realiza la persona interna del INAP que coordina este máster, quien también mantiene una atención continua con los alumnos, bien por correo electrónico o por teléfono.

La evaluación de las prácticas externas y, por tanto, de la adquisición de las competencias asociadas, tiene en cuenta, tal y como se recoge en la memoria verificada, la memoria de prácticas realizada por el estudiante (40% de la nota final) y el informe de desempeño elaborado por el tutor de prácticas (60% de la nota final).

Los alumnos valoran muy positivamente el periodo de prácticas considerándolo una gran herramienta de aprendizaje para conocer el trabajo asociado a un funcionario de carrera del CSSTIAE y para adquirir las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en este título.

Sobre un total de 5 puntos, el grado de satisfacción de los estudiantes sobre las prácticas es de 4,32.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E15 Documentación relativa a prácticas externas.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No aplica

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Todas las asignaturas disponen de una guía docente que establece los objetivos de aprendizaje, la planificación docente, las actividades formativas a realizar, así como los sistemas de evaluación que se emplean.

Cabe recordar que los estudiantes de este máster acaban de completar una fase oposición o concurso-oposición justo antes del ingreso en el mismo, en la que ya han debido superar varias pruebas muy exigentes. Por ello, desde su diseño inicial, el máster orienta todas las actividades formativas y los sistemas de evaluación a resultados de aprendizaje que complementen y desarrollen los conocimientos y habilidades ya acreditados y que pongan énfasis en los principios, valores y competencias específicas para el trabajo como miembros del CSSTIAE en la Administración General del Estado. Así, a lo largo de las ediciones realizadas se ha reforzado el trabajo a través del análisis de casos prácticos y situaciones reales.

De este modo, la organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y conforme a lo establecido en la memoria verificada.

Todas las asignaturas han trabajado sobre casos prácticos dentro y fuera del aula, y prácticamente todas las actividades de evaluación consistían en la resolución de casos prácticos, y en la elaboración de dictámenes idénticos a los que se realizan en unidades de la Administración General del Estado, como parte de su preparación para el desempeño de distintos puestos de trabajo.

Se considera que el **sistema de evaluación** utilizado para todas las asignaturas es adecuado al tipo de máster y a las competencias a adquirir, incluyendo tanto las asignaturas más teóricas como las asignaturas de prácticas externas y de Trabajo de fin de Máster.

Se combinan trabajos en grupo y trabajos individuales. Los casos prácticos o informes que deben entregarse se han trabajado en clase, en ocasiones comenzando a realizarse durante las clases presenciales. No se trata en ningún caso de buscar los conocimientos más recónditos sino de aplicar en la práctica las cuestiones de uso común y saber llevar a cabo los procedimientos más frecuentes y tomar las decisiones habituales del trabajo diario.

Se considera, por tanto, que existe una orientación clara de las actividades formativas y los métodos de evaluación. Además, y como ya se ha indicado anteriormente, se ha revisado el sistema de evaluación para adecuarlo a los resultados de aprendizaje y siempre respetando lo establecido en la memoria verificada.

Los estudiantes valoran la satisfacción con el Trabajo Fin de Máster con un 3,82 sobre 5.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E17 Relación de TFM defendidos en el curso 2019/20.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES. Tanto los resultados de las evaluaciones de las diferentes asignaturas como las memorias de prácticas y los TFM aprobados y defendidos validan que el máster produce egresados con el nivel de competencias definidas en la memoria de verificación.

Los estudiantes de este máster son funcionarios en prácticas que han superado un proceso de oposición y cuyo grado de preparación es muy elevado.

La satisfacción global de los egresados de la primera edición con el título es de un 2.80 (sobre 5).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E15 Documentación relativa a prácticas externas.
- E17 Relación de TFM defendidos en el curso 2019/20.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las tasas académicas definidas en la memoria de verificación y sus resultados han sido los siguientes:

- *Tasa de graduación:* memoria verificada - 100%, I edición del título - 100% y II edición del título - 100%.
- *Tasa de abandono:* memoria verificada - 0%, I edición del título - 0% y II edición del título - 0%.
- *Tasa de eficiencia:* memoria verificada - 100%, I edición del título - 100% y II edición del título - 100%.
- *Tasa de rendimiento:* I edición del título 100% y II edición del título – 100%.

El análisis de los datos permite afirmar que los valores de los indicadores de rendimiento académico para este título son excelentes.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E27 Normativas académicas.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad incluye en su definición diferentes cuestionarios e informes que permiten analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Estos cuestionarios permiten obtener la valoración en cuanto a los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas, la organización de las enseñanzas, los canales de comunicación, las instalaciones e infraestructuras, la atención recibida por los estudiantes, el proceso de aprendizaje, etc.

Además de estas herramientas, también están disponibles las comunicaciones directas con los coordinadores del INAP, los cuestionarios de evaluación que el INAP realizar de cada asignatura, la figura de los delegados de cada grupo que favorecen la interlocución y portavocía de los alumnos de forma más anónima, y el trato personal y directo que se proporciona en todo momento.

En relación con el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el desarrollo de este título, debe advertirse que el grado de satisfacción del profesorado es similar entre la primera y segunda edición. Por su

parte, la satisfacción del personal de apoyo y servicios es ligeramente superior en la segunda edición. No obstante, los estudiantes de la segunda edición han mostrado un grado de satisfacción inferior con respecto a la primera. Esto resulta especialmente llamativo si se tiene en cuenta que el contenido de las asignaturas ha sido el mismo y que la mayor parte del profesorado también es coincidente. Cabe señalar que la comunicación siempre ha sido fluida con todos los estudiantes y, en especial con los delegados (en la primera edición hubo 2 delegados y en la segunda 6). A partir de estas conversaciones y del análisis de los datos se pueden formular las siguientes hipótesis explicativas:

- Número de estudiantes y grupos. Durante la primera edición había un total de 47 estudiantes, que compartían una misma clase, lo que permitió tener un grupo más cohesionado. Por su parte, la segunda edición la cursaron 102 alumnos, repartidos en tres grupos diferentes. Gestionar 47 estudiantes, que ven las mismas asignaturas al mismo tiempo, resulta más sencillo que gestionar los intereses de 102 personas distribuidas en tres grupos que no siempre pueden recibir los mismos contenidos en el mismo momento. De las reuniones mantenidas con los delegados de la segunda edición se ha observado que ha habido discrepancias entre el nivel de satisfacción de un grupo con respecto a los otros dos. A este respecto, se debe añadir que el profesorado, que ha sido prácticamente el mismo para la primera y segunda edición, ha tenido que repetir en tres ocasiones diferentes el contenido de las asignaturas, lo que puede haber supuesto una mayor fatiga. Por lo observado hasta la fecha por el INAP en los másteres universitarios que son cursos selectivos, con carácter general, las ediciones que por su número de estudiantes han exigido crear diversos grupos suelen tener un grado de satisfacción inferior con respecto a aquellas promociones en las que el grupo ha estado en una única aula.
- Calendario. La I edición del MUSTIAE abarcó del 19 de febrero al 23 de noviembre de 2018. Por su parte, la II edición abarcó del 25 de marzo de 2019 al 29 de noviembre de 2019, con lo que duró 5 semanas menos, con el objetivo de facilitar antes del fin del año la incorporación de los funcionarios que lo superaron a sus nuevos puestos. Impartir los mismos créditos y contenidos en un periodo de tiempo más concentrado ha exigido que los

estudiantes de la II edición hayan tenido clases lectivas durante más tardes que los de la I edición, lo que también ha influido en su cansancio y en un nivel de satisfacción menor.

- Distribución de las asignaturas y carga de trabajo. Tras las reuniones mantenidas con los estudiantes de la primera edición, y escuchar y analizar sus demandas, el INAP realizó algunos ajustes en la planificación de la segunda edición. En este sentido, para la primera edición se consideró que en vez de impartir seguidamente las asignaturas con mayor carga de trabajo y más exigentes, sería positivo introducir, entre ellas, las sesiones con menos carga de trabajo (resolución de casos prácticos entre los estudiantes del MUACE y del MUSTIAE, viaje de estudios a Bruselas, semana de inglés intensivo, asignatura de habilidades personales e interpersonales para la dirección, etc.). El objetivo era ir intercalando las asignaturas más exigentes con las actividades más prácticas y, de este modo, tratar de conseguir un proceso de aprendizaje más enriquecedor. No obstante, los alumnos de la primera edición manifestaron que esta planificación les había exigido tener una carga de trabajo importante durante todos los meses del título, incluido el mes de julio, cuando ya había un cansancio acumulado por parte de los estudiantes. Por ello, y ante las sugerencias del alumnado de la primera edición, durante la segunda edición se decidió impartir la asignatura de “Habilidades personales e interpersonales para la dirección TIC”, que tiene una menor carga teórica y de trabajos evaluables, en el mes de julio, por considerar que esto podría ser positivo. En cambio, los resultados de esta asignatura durante la II edición (que, además, fue de las últimas en cursarse), fueron muy negativos. Para su impartición y debido a sus características, el INAP ha de recurrir a la contratación externa, a través de un proceso de licitación pública. La empresa adjudicataria para la realización de algunos de los talleres de esta asignatura durante la II edición tuvo una valoración especialmente negativa por parte del alumnado. En general, el INAP ha venido observando que los docentes que no conocen el entorno profesional de las unidades TIC de la AGE tienen un peor desempeño. Por ello, durante el 2020 el INAP está impulsando un programa de innovación docente en el marco de su plan de formación de manera que se mejoren las

competencias tanto de los profesionales del CSSTIAE como del personal colaborador externo para el diseño, el desarrollo y la evaluación de actividades formativas.

- A continuación, se recoge el resumen del grado de satisfacción de estudiantes, profesores, PAS y egresados con respecto a algunas cuestiones concretas.

En relación con la satisfacción de los estudiantes: La tasa de graduación ha sido del 100% en las dos ediciones finalizadas. El grado de satisfacción en media de los estudiantes con el título, para cada apartado y por edición del máster universitario, se encuentra por encima del 2.5 en una escala de 0 a 5 (ver evidencia E5.5).

En relación con la satisfacción de los profesores con el título el grado de satisfacción en media se encuentra por encima del 4 (en una escala de 0 a 5, E5.5) para cada ítem preguntado al profesor.

En relación con la satisfacción del personal de apoyo y servicios el grado de satisfacción en media de las dos ediciones se sitúa por encima del 3.5 (en una escala de 0 a 5, E5.5) por cada ítem del cuestionario de valoración.

En relación con la satisfacción de egresados: se posee el dato de la primera edición dado que el SGIC establece que el estudio de satisfacción se realiza al año del egreso. El valor medio por ítem se encuentra en el 2.8.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El 100 % de los alumnos, al tratarse de un máster incluido en un proceso selectivo, se incorporan a sus puestos de trabajo mediante los sistemas establecidos al efecto. Por tanto, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

La UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad de ANECA. Concretamente forma parte del “Grupo participante en aportación de información y piloto de la guía de autoevaluación” para aportar información sobre su actividad, participar en el piloto de la guía de autoevaluación y remitir observaciones sobre el informe de conclusiones. En estos momentos se está a la espera de que los otros subgrupos de trabajo terminen de desarrollar los contenidos dedicados a:

Empleabilidad y empleo como objetivos.

- Referentes internacionales.
- Definición y logro del perfil de egreso.
- Orientación de estudiantes. Intermediación con el empleo.
- Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones.
- Propuesta de una guía de autoevaluación.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

*LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:*

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- E5 Procedimientos y registros del SGIC.
- E25 Página web del título.
- E26 Documentación oficial del título.